

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 1 de 4

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

**ACTA DE SUPERVISIÓN No.001
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 3372 DE 2025**

FECHA DE ELABORACIÓN: 15 de diciembre de 2025

SUPERVISOR: TATIANA HERNÁNDEZ MEJÍA C.C. 1.152.435.233 de Medellín, Antioquia.

CONTRATISTA: MARTHA LUCIA MURILLO MURILLO, C.C 29.142.931 de Andalucía, Valle

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA OFICINA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS ONCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

(Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre 25 de septiembre de 2025 y el 24 de octubre de 2025)

Obligación 1: Apoyar en la proyección, elaboración y revisión de los actos administrativos que sean de asunto de la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío conforme a la normatividad vigente

La contratista apoyó en la revisión de los siguientes actos administrativos:

Resolución 7177 licencia por enfermedad
Resolución 7176 licencia por enfermedad
Resolución 7179 licencia por enfermedad
Resolución 7178 licencia por enfermedad

Evidencia: Las evidencias se encuentran en la plataforma de la Gobernación del Quindío ya que son de reserva sumarial

Obligación 2: Brindar apoyo a la Secretaría de Educación Departamental en la revisión y actualización de los normogramas en que se fundamentan las Instituciones Educativas, en el marco de la gestión educativa

La contratista se encuentra realizando la revisión y el apoyo para la actualización del normograma, en coordinación con el área de Control Interno

Evidencia: La evidencia se encuentra en el equipo de la oficina de control

Obligación 3: Brindar apoyo en la unificación de los manuales de convivencia de las Instituciones Educativas de los 11 municipios no certificados del Departamento del Quindío.

La contratista se encuentra adelantando la primera fase del proceso de actualización de los manuales de convivencia, la cual comprende la revisión, diagnóstico y ajuste preliminar de su contenido. Esta etapa permitirá contar con una versión actualizada que posteriormente será socializada con la comunidad institucional para su validación y retroalimentación.

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 2 de 4

Evidencia: Elementos normativos y legales para ajuste de manual de convivencia

Obligación 4: Apoyar las demás necesidades jurídicas que se presenten en la Secretaría de Educación cuando se requiera.

La contratista apoyó la elaboración de la invitación para la presentación de la oferta económica y técnica, aportando en la construcción del documento, la verificación de requisitos y la adecuada estructuración de los criterios solicitados a los posibles oferentes.

La contratista participó en la elaboración del informe de verificación de idoneidad y cumplimiento de las condiciones de participación, efectuando el análisis de los documentos aportados por los interesados y consolidando los resultados de la evaluación conforme a la normativa aplicable

Obligación 5: Apoyar las actividades desarrolladas por la Secretaría de Educación en relación al objeto contractual, así mismo, la difusión y divulgación de los diferentes servicios, planes, programas, proyectos, campañas, convocatorias y noticias institucionales propias del funcionamiento de la Secretaría a través de los diferentes canales de comunicación y redes sociales.

El contratista apoyó en la difusión y divulgación de las siguientes publicaciones

📖🌟 ¡Estudiantes del Quindío brillaron en la 3ª Competencia de Programación de Software! 108 estudiantes de distintas instituciones educativas del departamento aceptaron el reto de dar solución a un caso real de la unidad productiva “Sueños Campesinos”, demostrando talento, innovación y trabajo en equipo. Este tipo de espacios fortalecen la articulación entre la educación media y la formación técnica, reafirmando el compromiso del SENA con el desarrollo regional a través del conocimiento y la tecnología.
https://www.instagram.com/p/DPFMM8Tkqce/?img_index=2&igsh=MWlqZXh5YnVhaDNrYQ==

💖📅 En la Semana de Receso Escolar, realizamos de manera simultánea en el municipio de Filandia y en el Salón Bolívar de la Gobernación, la Jornada de Reinducción dirigida a los docentes y directivos docentes de nuestras instituciones educativas. Una jornada pensada para fortalecer el bienestar integral de nuestros educadores, con espacios de capacitación, reflexión y actividades sobre vida saludable, salud mental y bienestar. 🌱📱 <https://www.instagram.com/p/DPgyPczAEh4/?igsh=OXFqbHByZnBiem73>

✅ Realizamos el Encuentro Territorial Quindío para el Fortalecimiento de la Educación de Mujeres Indígenas Un espacio que tuvo como propósito lograr un diagnóstico sobre las condiciones en las que las mujeres indígenas con residencia en el Quindío acceden a la educación, impulsando propuestas que reconozcan su diversidad cultural y promuevan la equidad.
https://www.instagram.com/p/DPznS6XgLe/?img_index=2&igsh=MTB4amtxemR5YXVpZg==

PERIODO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 23 OCTUBRE DE 2025

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de **OCHENTA Y CINCO (85)** días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2025

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$10.483.333), incluido impuestos

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 3 de 4

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío cancelará el valor del futuro contrato mediante TRES (03) pagos determinados de la siguiente manera: DOS (02) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000), incluido IVA, impuestos o descuentos y un último pago por valor de TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$3.083.333), incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 7571 del 25 de septiembre de 2025

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se reviso el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
1075325932	SEPTIEMBRE	250.600	No aplica (Pensionado)	10.500

PERIODO A PAGAR: PERIODO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 23 OCTUBRE DE 2025

VALOR A PAGAR: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (3.700.000), incluido IVA.

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	10.483.333	3.700.000	6.783.333
002			
003			

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

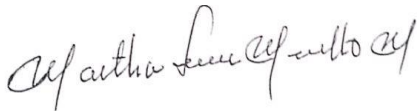
Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS	76169377410	Martha Lucia Murillo Murillo

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 4 de 4

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).



TATIANA HERNÁNDEZ MEJÍA
Secretaría de Educación Departamental
Supervisora



MARTHA LUCIA MURILLO MURILLO
Contratista
Departamento del Quindío

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:
Ángela María Cardona Ortiz	Rodrigo Soto Herrera	Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho